DE: Mª Luisa Marabotto Agudo. Directora Servicio Administración

A: Mª Luisa Gómez Calero. Gerente I.M.D.

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de Suministro de diversas prendas deportivas para la XXV Media Maratón de Córdoba.

FECHA: 14 de mayo de 2009

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de Suministro de diversas prendas deportivas para la XXV Media Maratón del Córdoba, en concreto de 3.100 unidades de camiseta técnica y 300 unidades de forro polar o prenda similar.

Expediente nº: 10/09 Suministros

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato administrativo, tipificado como de suministro (art. 9 LCSP)

Número de referencia en la CPV: 18412000-0.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: De acuerdo con informe técnico.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

En cuanto a la aprobación de los Pliegos que regulan la contratación será el Consejo Rector conforme el artículo 8,b) 15 de los Estatutos del I.M.D, correspondiendo al mismo órgano conforme señala la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto, la autorización del gasto y adjudicación del contrato, por lo tanto, también aprobación del inicio del expediente.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 93 y96 LCSP):

- Ordinaria: x
- Abreviada: - Urgencia:
  - Emergencia:

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 67,2,f) RGCAP):

El procedimiento es el negociado sin publicidad conforme señala el artículo 154 y 157,f) de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo los criterios de negociación y por tanto de adjudicación el precio, las mejoras en las características técnicas y el plazo de entrega

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 LCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 76 LCSP):

El valor estimado del contrato es de 49.490 € al tenerse en cuenta la posibilidad de prórroga del contrato. Esta cantidad se entiende sin IVA, tal como señala el articulado.

Para 2009 se señala como valor estimado del contrato el de 24.500 € y para 2010 en caso de prórroga, de 24.990 € (se ha considerado un incremento del 2%)

- Cláusula de variación del precio del contrato: En caso de prórroga, el valor del I.P.C.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA:

220.03 Programa 29.3

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de entrega será de un máximo de 60 días a partir de la fecha de la firma del contrato y se entregará en la Instalación Deportiva Municipal Pistas de Atletismo Fontanar, sita en la calle Castelló D´Empuries s/n.
La duración del contrato será de un año (entendiendo año por ocasiones en que el suministro debe entregarse), estando prevista la prórroga por un año más por acuerdo expreso del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, sin que la duración total del contrato sea superior a dos años.

La prórroga se producirá como muy tarde en el mes de mayo de 2.010, siendo el caso que de no producirse se entenderá extinguido el contrato y finalizado el plazo de garantía.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS:

No

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Conforme a la LCSP no es preceptiva, siendo su constitución necesaria no obstante, conforme a normativa interna de la Mesa de Contratación aprobada por el Consejo Rector de 27 de junio de 2005.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES:

En las oficinas centrales del I.M.D., tercera planta, antes de las 14´00 horas del día 12 de junio de 2009.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: Conforme a Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Conforme Cláusula undécima de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sita en la planta tercera de las Oficinas Centrales del I.M.D. en Avda. Rabanales s/n de Córdoba y página web: www.imdcordoba.org. Teléfono: 957764477 y Fax: 957232215.

Para información técnica deberán llamar al teléfono 957764481.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: No se prevén gastos de publicidad que en su caso, si se produjeren, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará por uno o varios de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Solvencia Técnica se acreditará por uno o varios de los medios indicados en el artículo 66 de la Ley de Contratos del Sector Público.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Varios criterios:
- Un solo criterio.

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN.

Los aspectos que se tendrán en cuenta para la negociación en caso de procedimiento negociado que servirán de base para obtener la proposición económicamente más ventajosa será el precio y el diseño y características técnicas del suministro.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

Conforme a Ley de Contratos del Sector Público.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a Pliegos.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 91 LCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 83,1 LCSP): 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Instalación indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS:

- Condiciones: Cláusula vigésimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

29.- REVISIÓN DE PRECIOS: No procede.

30.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos de la LCSP

31.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO: No procede.

32.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: Ninguna.

33.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Cláusula vigésimo séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

34.- PENALIDADES: Conforme LCSP

35.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Conforme señalan Pliegos.

36.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO : conforme señalan los pliegos.

37.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: página web del I.M.D.

38.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme LCSP.

39.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública
- La oferta presentada y aceptada del adjudicatario.

40.- ACUERDOS QUE SE PROPONEN

Conforme al informe administrativo y técnico que se acompaña y a la facultad que le atribuye el artículo 8,b) 15 de los Estatutos del I.M.D. y Base nº 20 de las de Ejecución del Presupuesto le corresponde al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del inicio del expediente de suministro de diversas prendas para la XXV Media Maratón de Córdoba.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la contratación del Suministro de diversas prendas para la XXV Media Maratón de Córdoba.

2º.- Aprobación y autorización del gasto de 24.500 € (Iva no incluido), correspondiendo al IVA la cantidad de 3.920 €. Total: 28.420 €.

3º.- Aprobar el presente Documento Descriptivo de las Condiciones del Contrato.

4º.- Delegar en el Presidente, asistido por la Mesa de Contratación, la adjudicación provisional y definitiva de este contrato. De lo que se dará cuenta al Consejo Rector.